

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Funza (Cundinamarca), 29 de noviembre de 2022

**Radicado No. 2022-00102**

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante respecto de la publicación del auto admisorio en el estado de fecha 20 de mayo del 2022 (archivo digital 14), el despacho no accede a la misma por cuanto se evidencia en archivo digital 15 que la mencionada providencia fue debidamente publicada.

De igual manera, se observa que en el *micrositio* del juzgado -rama judicial- en la referida fecha hubo dos estados -No. 22 y el No. 23, este último aportado por la abogada en su escrito, sin embargo, el auto reclamado se encontraba en el No 22.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over a horizontal line.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO**

**JUEZ**